



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

Entre los suscritos a saber, de una parte SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52149695 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO ACACIA II, nombrado (a) mediante Resolución No. 1707 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte actuando en representación legal de la empresa COLGASOCIADOS SAS con NIT No. 901325363 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE SUMINISTROS MATERIAL DIDACTICO PARA CAMPOS ; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	TONNER 111 L PARA IMPRESORA M 2070 SAMSUNG XPRESS	4	Unidad	\$ 209.440	\$ 837.760
2	RESMA CARTA BOND DE 500 HOJAS DE 75 G BLANCO	5	Unidad	\$ 17.850	\$ 89.250
3	CABLE HDMI PREMIUM 8 K 4 K ALTA VELOCIDAD ULTRA HAD 5 METROS	4	Unidad	\$ 29.750	\$ 119.000
4	CINTA ADHESIVA EMBALAJE ANCHA TRANSPARENTE BP 300 M * 4,8 CM POLIPROPILENO	6	Unidad	\$ 10.115	\$ 60.690
5	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA DE 40 METROS POR 48 MM	5	Unidad	\$ 6.545	\$ 32.725
6	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES TAGS ARTICULOS DE PAPELERIA COLOR VARIADO	4	Unidad	\$ 2.380	\$ 9.520
7	CARTULINA OPALINA 220 GRAMOS TAMAÑO 22,5 *29 CM* 50 HOJAS BLANCO	2	Unidad	\$ 24.990	\$ 49.980
8	CARTULINA BRISTOL 1 /8 * PAQUETE DE 10 COLOR BLANCO	11	Unidad	\$ 2.975	\$ 32.725
9	MULTITOMA ENROLLABLE KEDAO EL -05 AC 2 USB PROTECCION SOBRE CARGA 1,6 M	4	Unidad	\$ 29.750	\$ 119.000
10	SELLOS POR 30 INICIACION DE PROFESIONES, NUMEROS , VOCALES , FRUTAS Y ANIMALES MATERIAL PLASTICO CONTIENE 30 SELLOS TAMAÑO 22 CM *13 CM TINTA 30 CC	1	Unidad	\$ 238.000	\$ 238.000
11	PAPEL KRAFFT ROLLO *180 CM DE ALTO Y 185 MT DE LONGITUD	1	Unidad	\$ 113.050	\$ 113.050
12	LIBRO ORIGINAL EL MONSTRUO DE COLORES TAPA DURA LIBRO FISICO AUTOR ANNA LLENAS EDITORIAL FLAMBOYANT AÑO 2017 IDIOMA ESPAÑOL	1	Unidad	\$ 90.000	\$ 90.000



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

13	LIBRO ORIGINAL PEQUEÑOS CUENTOS QUE NOS HACEN GRANDES LIBRO FISICO AUTOR MARIA MENENDEZ PONTE EDITORIAL PENGUIN KIDS AÑO 2024 IDIOMA ESPAÑOL	1	Unidad	\$	95.000	\$	95.000
14	LIBRO ORIGINAL EL NUEVO LIBRO DE LOS VALORES TAPA DURA LIBRO FISICO AUTOR PATRICIA MIRANDA SALDAÑA , JULIO ORIZCO VARGAS, ANDRES CASTILLO BREVA EDITORIAL CIRCULO DE LECTORAS IDIOMA ESPAÑOL	1	Unidad	\$	85.000	\$	85.000
15	LIBRO ORIGINAL LOS 4 ACUERDOS AUTOR DR MIGUEL RUIZ EDITORIAL URANO	20	Unidad	\$	46.000	\$	920.000
16	SELLOS POR 100 DE 5,5*4,5 CMS DE SOCIALES	2	Unidad	\$	119.238	\$	238.476
17	LIBRO ORIGINAL GRAN HISTORIA VISUAL DE LA FILOSOFIA AUTOR MASATO TANAKA BOOKS No paginas 360 ENCUADERNACION RÚSTICA	10	Unidad	\$	65.600	\$	656.000
18	ROMPECABEZAS 1000 PIEZAS MAPA DEL MUNDO ING 204 50 CMS DE ANCHO * 70 CMS DE LARGO ORIENTACION HORIZONTAL	5	Unidad	\$	63.903	\$	319.515
19	LIBRO EXPLORADORES SOCIALES 3 EDITORILA NORMA ORIGINAL NUMERO DE PÁGINAS	2	Unidad	\$	127.900	\$	255.800
20	CARTULINA OPALINA -TAMAÑO CARTA 180 GRAMOS	16	Unidad	\$	14.280	\$	228.480
21	RESMA DE PAPEL OFICIO BOND BLANCO -75 GRAMOS	4	Unidad	\$	18.445	\$	73.780
22	FRASCO DE VINILO BLANCO(2) NEGRO (2), VERDE (2)	6	Unidad	\$	12.495	\$	74.970
23	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 48 MM *100 METROS	4	Unidad	\$	5.355	\$	21.420
24	CINTA ENMASCARAR DOMESTICA 3/4 " -40 METROS	6	Unidad	\$	5.355	\$	32.130
25	CAJAS DE MARCADORES NEGROS PERMANENTE POR 10 (3 CAJAS) Y (3 CAJAS DE COLORES SURTIDOS POR 10	6	Unidad	\$	16.660	\$	99.960
26	COSEDORA METALICA 340- COLOR GRIS	10	Unidad	\$	21.420	\$	214.200
27	GRAPA ESTANDAR CINCELADAS GALVANIZADAS CAJA * 5000 UNID color gris	4	Unidad	\$	3.808	\$	15.232
28	PERFORADORA 2 HUECOS PLASTICA TRASLUCIDA Oe -345 *1 und COLOR AZUL FORMA DE LA PERFORACION CIRCULO	4	Unidad	\$	14.280	\$	57.120
29	PINCELES GRUESOS PLANOS #12 y #14 CADA UNO DE 10	20	Unidad	\$	2.618	\$	52.360
30	24 METROS TELA QUIRURGICA BLANCA	24	Unidad	\$	3.927	\$	94.248
31	VERB BINGO GAME BEGINNER	2	Unidad	\$	179.690	\$	359.380
32	PREPOSITIONS ISLAND - GAME BEGINNER	2	Unidad	\$	179.690	\$	359.380
33	SMART START 2- FLASH CARDS	1	Unidad	\$	142.800	\$	142.800
34	SMART START 3- FLASH CARDS	1	Unidad	\$	142.800	\$	142.800
35	THE EMOTIONS GAMES ELEMENTARY LET S PLAY IN ENGLISH	2	Unidad	\$	179.690	\$	359.380
36	SELLOS DIDÁCTICOS INGLÉS BÁSICO *100 UNIDADES 5.8 *4.3 CM	2	Unidad	\$	148.750	\$	297.500
37	ROLLO DE PAPEL KRATF DE 24 PULGADAS DE ANCHO	4	Unidad	\$	53.550	\$	214.200
38	PAQUETE DE PAPEL CREPE POR PLIEGOS *10 UNIDADES	24	Unidad	\$	6.545	\$	157.080



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

39	VINILO ESCOLAR *1000 CC COLORES ROJO (2), BLANCO (2), AMARILLO (2), VERDE (1), NARANJA(1), MORADO (1), NEGRO (2) Y AZUL (1)	12	Unidad	\$ 11.900	\$ 142.800
40	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	2	Unidad	\$ 18.445	\$ 36.890
41	PAQUETE DE PAPEL DE SEDA POR PLIEGO (100 HOJAS) COLORES SURTIDOS	2	Unidad	\$ 41.650	\$ 83.300
42	COLCHONETA DE ESPUMA FORRO SINTETICO , 60 CM DE ANCHO *160 CM DE LARGO POR 4 CM S DE GROSOR	20	Unidad	\$ 49.980	\$ 999.600
43	BALONES DE MICROFUTBOL # 3 CIRCUFERENCIA DE 60 A 62 CM PESP DE 420 A 450 GR . REBOTE BAJO (maximo 35 cm) LAMINADO Y CON CUBIERTA DE PVC ENMALLADO DE NYLON	10	Unidad	\$ 49.980	\$ 499.800
44	ARO DE BALONCESTO PARA NIÑOS CON SOPORTE Y BOLA DE BOMBA AJUSTABLE PARA NIÑOS 110 CM DE ALTURA POR 24 CM DE ANCHO	3	Unidad	\$ 41.650	\$ 124.950
45	BALON DE BALONCESTO MINI EN PVC DE 16 CM DE DIAMETRO	1	Unidad	\$ 34.510	\$ 34.510
46	JUEGO DIDACTICOS PARA NIÑO MAGIC WAND CREATIVE PUZZLE JUEGO DE CONSTRUCCION DE ROMPECABEZAS CON PALOS DE MADERA Y TARJETAS PARA EL DESARROLLO CEREBRAL , PENSAMIENTO LOGICO Y HABILIDADES MOTORAS FINAS	2	Unidad	\$ 17.850	\$ 35.700
47	JUEGO CONOS ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN POLIETILENO DE 18 CM	10	Unidad	\$ 3.808	\$ 38.080
48	PAQUETE DE PELOTAS ANIESTRES CARA FELIZ EN ESPUMA DE COLORES POR 12 UNIDADES	2	Unidad	\$ 21.420	\$ 42.840
49	SILBATO DE ZORRO PARA DEPORTES AL AIRE LIBRE CON PROTECTOR DENTAL Y SONIDO AGUDO	2	Unidad	\$ 13.090	\$ 26.180
50	FALDAS COLOR NEGRO CON VOLANTE ROJO CON AMARRE EN LA CINTURA TALLAS S M Y L	8	Unidad	\$ 53.550	\$ 428.400
51	PAQUETE DE 36 PLANTILLAS DE PLASTICO PARA DIBUJAR Y PINTAR PARA NIÑOS TAMAÑO 15*15 CM UN DIBUJO POR PLANTILLA TEMATICA VARIADA (ANIMALES, PLANTAS, MEDIOS DE TRANSPORTE , OBJETOS)	1	Unidad	\$ 89.250	\$ 89.250
52	PAQUETE DE 32 PLANTILLAS DE DIBUJO DE MADERA PARA NIÑOS TAMAÑO 7,5 CM *7,5 CM UN DIBUJO POR PLANTILLA TEMATICA VARIADA (ANIMALES, PLANTAS, MEDIOS DE TRANSPORTE , OBJETOS)	1	Unidad	\$ 55.930	\$ 55.930
53	SILICONA LIQUIDA PEQUEÑA	1	Unidad	\$ 8.330	\$ 8.330
54	FALDAS LARGAS Y ANCHAS EN FLORES CON PRETINA PARA AMARRAR AL LADO Y ACABADOS EN ENCAJE Y CINTA SEDA EN TELA LINO FLEX REGION ATLANTICA	8	Unidad	\$ 49.980	\$ 399.840
55	BLUSA ESTAMPADA EN FLORES CON ARANDELAS TERMINADAS EN LA CINTURA, BOTONES AL FRENTE CON POSTIZO TIPO PECHERA Y CINTA SEDE TELA LINO FLEX	8	Unidad	\$ 36.890	\$ 295.120



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

56	CAMISA PARA HOMBRE BLANCAS TALLA M Y L DISEÑO EN SUBLIMACION (SOBRE PUESTO O APLICACIÓN EN COLOR QUE JUEGUE CON LAS FALDAS EN TELA LINO	8	Unidad	\$	34.510	\$	276.080
57	KIT BÁSICO DE INICIO UNO R3 PARA ARDUINO IDE CON TUTORIAL T	8	Unidad	\$	32.130	\$	257.040
58	CAUTÍN 40W 110V AMARILLO TIPO LÁPIZ PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	2	Unidad	\$	14.280	\$	28.560
59	MARTILLO UÑA PULIDO MANGO NIQUELADO Y CAUCHO 8 ONZAS A2021	2	Unidad	\$	13.090	\$	26.180
60	MARCO SEGUETA MANGO PLASTICO UNIDAD	3	Unidad	\$	14.280	\$	42.840
61	PROTOBOARD 830 PUNTOS MB-102 BREADBOARD MB - 102 MB102	20	Unidad	\$	9.520	\$	190.400
62	PULSADORES PARA INSERTAR EN PROTOBOARD O PCB	60	Unidad	\$	238	\$	14.280
63	CIRCUITO INTEGRADO NE555 N555N LM555 N 555 ML555	20	Unidad	\$	2.380	\$	47.600
64	10 PULSADORES PARA PROTOBOARD 2 PINES PULSADOR 10.4 X 6.0MM	10	Unidad	\$	2.737	\$	27.370
65	MINI JUMPERS DE 10CM PACK X40 CABLES DUPONT PARA PROTOBOARD	8	Unidad	\$	5.355	\$	42.840
66	BUZZER SFM-27 ZUMBADOR DC3-24V CHICHARRA, ALARMA, SIRENA	4	Unidad	\$	14.280	\$	57.120
67	KIT DE 10 CABLES CON CAIMANES	6	Unidad	\$	7.735	\$	46.410
68	FOTO CELDA O FOTO RESISTENCIA LDR CON DIÁMETRO DE 5MM	40	Unidad	\$	714	\$	28.560
69	POTENCIOMETRO 10K OHM	40	Unidad	\$	714	\$	28.560
70	MOTOR DC 12V	16	Unidad	\$	4.760	\$	76.160
71	2N3906 TRANSISTOR PNP TO92 X 20UN.	1	Unidad	\$	10.115	\$	10.115
72	TRANSISTOR NPN 2N3904 TO-92 PAQUETE X20 UNIDADES	1	Unidad	\$	9.520	\$	9.520
73	LOTE KIT POR 200PCS DIODO 1N4005 1N4007 1N5819 ARDUINO	1	Unidad	\$	35.700	\$	35.700
74	MULTÍMETRO DIGITAL SONIDO CONTINUIDAD ELECTRÓNICA	2	Unidad	\$	14.280	\$	28.560
75	FILAMENTO PLA PARA IMPRESIÓN 3D. DIÁMETRO: 1.75MM PRESENTACIÓN: BOBINA 1KG COLOR ROJO	1	Unidad	\$	77.350	\$	77.350
76	FILAMENTO PLA PARA IMPRESIÓN 3D. DIÁMETRO: 1.75MM PRESENTACIÓN: BOBINA 1KG COLOR AZUL	1	Unidad	\$	73.780	\$	73.780
77	KIT MOTO TOOL PROFESIONAL CON ACCESORIOS Y MALETÍN UYUSTOOL ESPECIFICACIONES PRINCIPALES 1. •TIPO: DISCOS DE GOMA 2. •GARANTÍA: 6 MESES 3. •CARACTERÍSTICAS: POTENCIA: 135W, VELOCIDA SIN CARGA: 10.000 - 33.000 RPM, VOLTAJE: 110V/60HZ, CAPACIDAD DE RECOGIDA: 3.2MM, VELOCIDAD VARIABLE, BLOQUEO DE EJE, GANCHO PARA COLGAR 4. •LARGO: 18 CM 5. •MODELO: UY-DRM041	3	Unidad	\$	130.900	\$	392.700



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

78	JUEGO DE BROCAS HSS 29 PIEZAS 1/16 PULGADAS A 1/2 PULGADA KANGAROO ESPECIFICACIONES PRINCIPALES 1. •TIPO: BROCA MULTIPROPÓSITO 2. •ANCHO: 0.16 CM 3. •ALTO: 1.27 CM 4. •LARGO: 1.27 CM 5. •CANTIDAD CONTENIDA EN EL EMPAQUE: 1	2	Unidad	\$ 121.380	\$ 242.760	
79	KIT HERRAMIENTAS APRIETE CORTE 18 BAUKER 1. •TIPO: KIT DE HERRAMIENTAS 2. •NÚMERO DE PIEZAS: 18 3. •INCLUYE: 1 MANGO CON PORTA PUNTA CUCHILLO CARTONERO RETRÁCTIL PROFESIONAL 1 SIERRA PEQUEÑA 1 ALICATE UNIVERSAL DE 150 MM (6") 1 ALICATE DE CORTE DIAGONAL DE 150 MM (6") 1 ALICATE DE PUNTA DE 150 MM (6") 2 DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN 1 PUNTA PHILLIPS: PH00 X 50 MM 1 PUNTA PALETA: 2,0 X 50 MM 10 PUNTAS DE 25 MM	4	Unidad	\$ 73.780	\$ 295.120	
80	Soporte o Base para Pulidora de 4 1/2" y 5" Corte de 0-45° Ferton Especificaciones principales 1. •Tipo: Base para pulidora 2. •Ancho: 23.5 cm 3. •Largo: 19 cm 4. •Incluye: Soporte	1	Unidad	\$ 154.700	\$ 154.700	
Subtotal		\$ 11.436.200	IVA	\$ 1.773.536	Vr. Total	\$ 13.209.736

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Trece Millones Doscientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos M/Cte (\$ 13.209.736), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén, adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (20) Veinte Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9**

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9**

- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312010401	Material Didáctico	SGP	8	7/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en CALLE 62 SUR No 19 b 42 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) RODOLFO ANDRES ZARATE o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9**

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 9

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: abril 22 de 2026

SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
Rector(a) Ordenadora del Gasto

COLGASOCIADOS SAS
Contratista

C.C./NIT No. 901.325.363 - 2

Tel: 3135179962

Dir: Carrera 32 No 2-61

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____

FECHA CRP _____

DIANA ESTHER ORTIZ MELGAREJO
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras